



## RESOLUCIÓN Nº.004-CPC-SMB-2015

### EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

#### Exposición de motivos:

1. El numeral 3 del Art.100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que se realicen los presupuestos en forma participativa.
2. El Art 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas determina las funciones del Consejo Cantonal de Planificación.
3. Ha sido conocida la estimación provisional de los ingresos para el ejercicio financiero 2016 por parte de la Dirección Financiera.
4. El ejecutivo cantonal ha presentado los techos presupuestarios para el año 2016.
5. Se ha verificado que existe coherencia entre la programación presupuestaria y el plan de inversión elaborados por la Dirección Financiera.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución, el Código de Planificación y Finanzas Públicas y el COOTAD:

#### RESUELVE:

Emitir resolución favorable para la validación de los proyectos y priorización de obras 2016, para el ejercicio financiero del año 2016, y remitir a la Asamblea Cantonal para su conocimiento y aprobación, como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión para el año 2016, considerando el límite presupuestario y los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 238 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se anexa cuadro de la priorización de inversión.

Dado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal del GADM de San Miguel de Los Bancos, el jueves 3 de septiembre de 2015.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA- ECUADOR**

**Ing. Sulema Pizarro Cando  
ALCALDESA DEL GADM DE SMB**

**Agr. Patricio González  
CONCEJAL DEL GAD CANTONAL**

**Ing. Vilma Agualsaca  
SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA INSTANCIA  
DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL**

**Ing. Carmela Asipuela  
FUNCIONARIO MUNICIPAL**

**Dr. Edgar Calahorrano  
FUNCIONARIO MUNICIPAL**

**Ing. Pedro Medina  
FUNCIONARIO MUNICIPAL**

**Sr. Pablo Orozco  
REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO  
CIUDADANÍA PARROQUIAL RURAL (MINDO)**

**Dr. Benjamín Tejar  
REPRESENTANTES DE LA  
CIUDADANÍA**

**Sr. Carmen Pacheco  
REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA  
CIUDADANÍA**

**Crnel. Giovanni Granda  
REPRESENTANTES DE LA  
CIUDADANÍA**

**Ing. Vilma Agualsaca  
SECRETARIA AD-HOC  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**